

Art. 9.º La Entidad Estatal de Seguros Agrarios desarrollará las funciones de fomento y divulgación del Seguro de Pedrisco en Girasol, en el marco de los convenios establecidos o que se establezcan a este fin o recabando la colaboración de los Organismos de la Administración del Estado, Autónoma y Local de las Organizaciones Profesionales Agrarias, de las Cooperativas Agrarias y de las Cámaras Agrarias.

Art. 10. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios realizará las actuaciones precisas para la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de febrero de 1991.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

5406 RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo M-1.100, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo M-1.100, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 1134/d4. Versión: 4RM.
Marca: «Massey Ferguson». Modelo: 1114/4. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9101.a (2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

5407 RESOLUCION de 28 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.941, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.941, denominada «Macia», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierra y ganado, tiene un capital social de 240.000 pesetas y su domicilio se establece en Arbón, Villayón (Asturias) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Laureano Sánchez López; Secretario: José María Sánchez López; Vocales: Nicasio Sánchez Pérez y Carlos Bueno Vázquez.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5408 RESOLUCION de 28 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.940, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.940, denominada «La Volta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social administración de aguas de riego, tiene un capital social de 5.999.820 pesetas y su domicilio se establece en Cisneros, 7, Liria (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 28 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Miguel Angel Asensio Castellano; Secretario: Vicente Feltrer Arastey; Vocales: Vicente Maicas León, Bernardo Oliver Portolés, Federico Rafael Albert Peñarocha y José Vidagany Salvador.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5409 RESOLUCION de 28 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.938, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.938, denominada «Almarch», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social cultivos cubiertos en invernadero de flores y plantas ornamentales y otros ordinarios en común, así como comercialización y venta de su producción, tiene un capital social de 5.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Partida Almarch, finca Almarch del Colomer, Jijona (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Fernando Verdú Mira; Secretario: Jorge Verdú Ferrer. Vocales: Carmen Ferrer Ochandiano, Fernando Verdú Ferrer y Vicente Verdú Ferrer.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 28 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5410 RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/F80, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M 901/F80, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Ford». Modelo: 4630 DT. Versión: 4RM aleta baja.
Marca: «Ford». Modelo: 4630. Versión: 2RM aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9104.a (2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la D.L.G. (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Julio Blanco Gómez.